



Segundo Período de Sesiones

Distribución de documentos de la Comisión Preparatoria

PROYECTO DE RESOLUCION

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Recordando que el artículo 23 de su Reglamento dispone que "las sesiones de la Comisión Preparatoria serán públicas, a menos que la propia Comisión, debido a circunstancias excepcionales, decida reunirse en sesión privada";

Recordando igualmente que cada órgano subsidiario de la Comisión, al adoptar su propio régimen de labores, debe regirse por las normas contenidas en el Reglamento de la misma, y

Considerando la conveniencia de que la opinión pública pueda estar ampliamente informada del desarrollo de las labores de la Comisión y de sus órganos subsidiarios,

Resuelve

Que los documentos de la Comisión Preparatoria y de sus órganos subsidiarios continúen siendo de distribución general, a menos que la propia Comisión, o el órgano subsidiario correspondiente, debido a circunstancias excepcionales, decida otra cosa.